

# **GUIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS SANITARIAS DE FRONTERA**



**Centro Nacional de Enlace  
Departamento de Epidemiología  
División de Planificación Sanitaria  
Ministerio de Salud de Chile**

## **INDICE**

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>CONTEXTO LEGAL</b> .....	<b>4</b>
<b>PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LAS OFICINAS SANITARIAS DE FRONTERAS</b> .....	<b>5</b>
<b>PROPÓSITO</b> .....	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>5</b>
<i>Actividades</i> .....	<i>6</i>
<b>RECURSO HUMANO</b> .....	<b>7</b>
<b>ACTIVIDADES DEL PROFESIONAL ENCARGADO</b> .....	<b>8</b>
<i>Actividades</i> .....	<i>8</i>
<i>Lugar de trabajo</i> .....	<i>9</i>
<i>Dependencia jerárquica</i> .....	<i>9</i>
<b>SEGUNDO PROFESIONAL DE SALUD</b> .....	<b>10</b>
<i>Actividades</i> .....	<i>10</i>
<i>Lugar de trabajo</i> .....	<i>10</i>
<i>Dependencia jerárquica</i> .....	<i>10</i>
<b>TÉCNICOS PARAMÉDICOS</b> .....	<b>11</b>
<i>Actividades</i> .....	<i>11</i>
<i>Lugar de trabajo</i> .....	<i>13</i>
<i>Dependencia jerárquica</i> .....	<i>13</i>
<b>PROCEDIMIENTOS</b> .....	<b>13</b>
<b>SISTEMA DE VIGILANCIA DE RUMORES</b> .....	<b>15</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>15</b>
<b>METODOLOGÍA</b> .....	<b>15</b>
<b>PASOS A SEGUIR</b> .....	<b>16</b>
<b>ANEXO 1</b> .....	<b>21</b>
<b>ANEXO 2</b> .....	<b>22</b>
<b>ANEXO 3</b> .....	<b>23</b>
<b>ANEXO 4</b> .....	<b>24</b>
<b>ANEXO 5</b> .....	<b>25</b>

## **INTRODUCCIÓN**

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) prevé que cuando la Asamblea de la Salud adopta una nueva revisión del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005), las reglamentaciones entran en vigor automáticamente para todos los Estados Miembros, a no ser que el Estado Miembro de manera afirmativa y formal rechace u opte por no participar en el nuevo RSI en un plazo limitado. El plazo para rechazar o presentar reservas al RSI (2005) venció el 15 de diciembre de 2006. Ningún país rechazó u optó por no participar en el nuevo RSI, y sólo dos Estados Miembros presentaron reservas. En consecuencia, a contar del 15 de junio de 2007, todos los Estados Miembros de la OMS tienen la obligación legal de cumplir con el RSI como asunto de derecho internacional.

En Chile, además de la obligación legal internacional, el RSI es Ley de la República (Dto. Nº 230 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores), publicada en el Diario Oficial el 23/12/2008.

En este marco, el Departamento de Epidemiología, desde la entrada en vigor del RSI (2005) en junio de 2007, ha realizado los esfuerzos necesarios para la implementación del Reglamento. Es así como el año 2006, en su planificación presupuestaria, solicitó recursos al Ministerio de Hacienda con el objetivo de priorizar la implementación de 5 Oficinas Sanitarias de Frontera (OSF) y 13 Centros Regionales de Enlace (CRE); estrategia que forma parte del refuerzo de capacidades básicas de vigilancia epidemiológica implementadas en el país; a fin de dar respuesta a las demandas del RSI, 2005. Una vez aprobado el presupuesto, a fines de 2007 y principios de 2008, se crearon las Oficinas Sanitarias de Fronteras en Chacalluta, Los Libertadores, Cardenal Samoré, Dorotea y el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez

En el año 2009 a través de la Resolución Exenta Nº 115 del 23/02/2009 se creó la Oficina Sanitaria de Pino Hachado en la novena región y 2 nuevos Centros Regionales de Enlace (Arica- Parinacota y Los Ríos), constituyéndose de esta manera los 15 CRE y 6 OSF actualmente existentes.

El presente documento, recoge las propuestas de las versiones locales de las guías desarrolladas por los equipos en las OSF; las revisiones realizadas por los profesionales de las regiones al manual presentado en la Reunión Nacional de Epidemiología realizada en noviembre del año 2010 e incorpora los resultados de las visitas de evaluación conjunta realizadas durante al primer semestre de 2011.

Tiene como propósito ofrecer guías prácticas y sencillas a fin de abordar la vigilancia epidemiológica en el área de las fronteras; en el contexto del RSI (2005).

## **JUSTIFICACIÓN**

Habiendo transcurrido algunos años desde la creación de las OSF y estipulándose que el primer año sería de diagnóstico de recursos e infraestructura, es preciso revisar y reorganizar las actividades del equipo de salud en ellas; tanto a la luz de la experiencia adquirida durante los años de funcionamiento, como la ausencia de detección; a través de éstas, de algún evento de salud pública relevante y las lecciones aprendidas a raíz de la pandemia de influenza 2009.

## **CONTEXTO LEGAL**

### Marco Jurídico General:

El RSI (2005) establece en el Título IV, Artículo 19, las Obligaciones generales de los Estados Parte y en el Anexo 1B las capacidades básicas necesarias para los puntos de entrada.

Es en este contexto, que en Chile se decidió priorizar 5 pasos fronterizos terrestres y el aeropuerto internacional de Santiago como puntos de entrada estratégicos en los cuales se contaría con las capacidades básicas para detectar, verificar, recopilar información y notificar a quien corresponda un posible riesgo para la salud pública.

### Marco Jurídico específico:

**Resolución Exenta N° 646 del 08/10/2008**, que crea las Oficinas Sanitarias de Fronteras (OSF): Chacalluta, en la Región de Arica y Parinacota; Los Libertadores en la Región de Valparaíso; Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana; Cardenal Samoré en la Región de Los Lagos y Dorotea en la Región de Magallanes.

**Resolución Exenta N° 115 del 23/02/2009**, que crea la Oficina Sanitaria de Frontera de Pino Hachado.

**Resolución Exenta N° 208 del 10/03/2010**, que modifica la Resolución Exenta N° 646, incorporando la Oficina Sanitaria de Pino Hachado.

## **PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE LAS OFICINAS SANITARIAS DE FRONTERAS**

### **Propósito**

Reforzar las capacidades básicas de vigilancia epidemiológica y de respuesta ante cualquier evento de salud pública, que pueda comprometer la salud de la población nacional y extranjera.

### **Objetivos**

El recurso humano de las Oficinas Sanitarias de Frontera, contribuirá activamente a:

- Detectar eventos de salud pública, ya sea que éstos ocurran en el área de la frontera o en otras áreas geográficas desde donde provengan las personas que circulan por el paso fronterizo.
- Verificar los eventos detectados a fin de proporcionar la mejor información disponible, que apoye la toma de decisiones.
- Recopilar información relacionada con algún evento de salud pública detectado en la Región.
- Notificar al Centro Regional de Enlace, la ocurrencia o detección de cualquier evento de salud pública.
- Apoyar la respuesta a eventos de salud pública.
- Promover cuidados de salud y la adopción de medidas de higiene y control; a fin de proteger la salud de la población, viajeros y personas que transitan y trabajan en los pasos fronterizos terrestres y aéreos.

## Actividades

- **Detección:** está dirigida a la pesquisa temprana y oportuna de eventos de salud pública, ya sea que estos ocurran en el área de la frontera o en otras áreas geográficas desde donde provengan las personas que circulan por el paso fronterizo.
- **Verificación:** corresponde a la comprobación de la información o el evento. Requiere utilizar las herramientas disponibles para ello y de acuerdo a la situación: consulta al coordinador, consulta al CRE, llamada telefónica a la fuente de la información, consulta en sitios web oficiales, consulta al CNE.
- **Recopilación:** es la actividad destinada a buscar información en las distintas fuentes de datos ya sean públicas o privadas; oficiales o no oficiales; por ejemplo: hospitales, clínicas, consultorios, laboratorios, etc.
- **Notificación:** corresponde a la comunicación formal acerca del evento a la autoridad superior directa. Todo evento se notificará de manera inmediata, mediante los procedimientos definidos<sup>1</sup> y por la vía más expedita posible: teléfono, correo electrónico, fax.
- **Apoyo a la Respuesta:** el equipo de la OSF estará siempre a disposición de la Unidad de Epidemiología de su Región, a fin de integrarse a los equipos de respuesta ante un evento de salud pública; ya sea vacunando, realizando visitas domiciliarias, ingresando información a sistemas computacionales establecidos, realizando tomas de muestras (de personas o ambientales); participando en la recepción de naves; búsqueda o seguimiento de casos o sus contactos y otras actividades definidas por la jefatura de la Unidad de Epidemiología.
- **Promoción de cuidados de salud y la adopción de medidas de higiene y control:** es la actividad relacionada con la difusión de información relacionada directamente con la situación epidemiológica del momento, ya sea a nivel nacional o internacional, para lo cual, el Ministerio de Salud haya establecido diferentes mecanismos: volantes, pendones, cartillas informativas, etc. El equipo de la OSF asegurará que la información esté disponible y visible para todas las personas que circulen por el paso fronterizo. Además la encargada/o participará en las reuniones de trabajo del Complejo, aprovechando esa y otras instancias para compartir con el resto de los servicios información epidemiológica relevante.

El equipo de las OSF, será capacitado para apoyar las actividades de vigilancia ambiental en el área del Complejo. Los aspectos en los que será capacitado serán: ubicación y revisión de larvitrapas; medición de cloro residual en el agua; revisión de los lugares habilitados para la disposición de basuras y excretas, entre otros.

---

<sup>1</sup> Anexo 1 Flujograma para la notificación de eventos de salud pública detectados en las Oficinas Sanitarias de Frontera

## **Recurso Humano**

De acuerdo a lo establecido en las Resoluciones exentas a través de las cuales se crean las OSF y mencionadas anteriormente, éstas contarán con "equipos de salud conformados por un profesional con formación en salud pública, que cumplirá el rol de encargado con los demás sectores que laboran y administran el recinto. Un segundo profesional, si corresponde, y 3 técnicos paramédicos, si corresponde. Las Oficinas dependerán de la Unidad de Epidemiología del Dpto. de Salud Pública y Planificación Sanitaria de la Autoridad Sanitaria Regional correspondiente."

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de facilitar los temas administrativos relacionados con los técnicos paramédicos, cada SEREMI podrá adecuar la dependencia de ellos; siempre resguardando que las actividades asignadas estén en directa relación con las actividades propias de las OSF o de la situación epidemiológica del momento.

En concordancia con las resoluciones que establecieron la creación de las Oficinas, cada una de ellas cuenta actualmente con un número determinado de profesionales y técnicos paramédicos, los que en función de la presente Guía y en pleno acuerdo con la Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente, deberán adecuar sus actividades a fin de cumplir el propósito de las OSF: "Reforzar las capacidades básicas de vigilancia epidemiológica y de respuesta ante cualquier evento de salud pública, que pueda comprometer la salud de la población nacional y extranjera."

## **Actividades del profesional Encargado**

Este profesional, formará parte del grupo de epidemiólogos de la SEREMI y como tal, asumirá actividades propias como encargado de las OSF y otras de vigilancia epidemiológica, acordadas con la jefatura de la Unidad de Epidemiología. Se estima que el tiempo que se debe asignar para las actividades como encargado, deberá ser un número no inferior a 22 hrs. semanales; el resto del tiempo, asumirá actividades en la Unidad de Epidemiología. Cuando la situación epidemiológica lo amerite; por ejemplo, ante una nueva pandemia o brote de gran magnitud o de relevancia internacional de alguna enfermedad transmisible, o ante una emergencia provocada por un desastre natural, podrá asignar un mayor número de horas de trabajo a la OSF.

### **Actividades:**

- Organizar el sistema de turnos de los técnicos paramédicos. Para ello, considerará los períodos en los cuales, por razones climáticas, el Complejo Fronterizo permanece cerrado y los tiempos en que el horario de atención del complejo es extendido.
- Supervisar el trabajo de los técnicos paramédicos; asegurando que las actividades asignadas se cumplan en los horarios y lugares establecidos.
- Revisar y distribuir (tanto a las autoridades de la SEREMI, como al CNE) la información recopilada por los técnicos paramédicos, producto de la Vigilancia de Rumores. Esto a través del envío de formulario ad-hoc.<sup>2</sup>
- Informar al Centro Regional de Enlace y al CNE, de manera inmediata y por la vía mas expedita (correo electrónico, teléfono, fax) la detección de cualquier evento de salud pública inusual o inesperado.
- Coordinar con la Red Asistencial el traslado de personas y/o muestras de laboratorio ante la necesidad de derivar a un centro asistencial.
- Apoyar a los técnicos paramédicos en la verificación de rumores.
- Participar en las reuniones habituales y extraordinarias, citadas por el Coordinador del Complejo.
- Informar a los Servicios que operan en el Complejo, de las medidas adoptadas por la autoridad de salud, ya sea a nivel regional o nacional, ante un evento de salud pública determinado.
- Supervisar, revisar y analizar los registros generados por los técnicos paramédicos.
- Revisar catastro de folletos y otro material audiovisual que se distribuya en la Oficina.
- Mantener actualizado el stock de insumos para protección personal.
- Elaborar boletines mensuales que resuman la cantidad de potenciales eventos de salud pública pesquisados en el Complejo<sup>3</sup>.
- Difundir los boletines, tanto al interior de la SEREMI, del Complejo y al CNE.

---

<sup>2</sup> Anexo 2 "Ficha para Reporte de Rumores, pesquisados en la Oficina Sanitaria de Frontera".

<sup>3</sup> Anexo 3 "Informe Mensual de potenciales eventos de Salud Pública detectados en Oficina Sanitaria de Frontera."



- Difundir, tanto al interior de la SEREMI como con el intersector, el Reglamento Sanitario Internacional (2005).
- Informar a equipo de Acción Sanitaria de la SEREMI, de las situaciones detectadas y relacionadas con salud del ambiente.
- Coordinar las actividades de capacitación en las que participen los técnicos paramédicos.
- Mantener actualizado el inventario de muebles y equipos electrónicos asignados a la Oficina.
- Elaborar Plan de Trabajo Anual, que será revisado al término de cada semestre, con el fin de realizar los ajustes necesarios, de acuerdo a la situación epidemiológica o climática o ambiental del momento.
- Elaborar Plan de Contingencia para potencial evento de salud pública a detectar en el área del Complejo y que requiera una respuesta inmediata de salud pública. Para ello, considerará las estadísticas de los últimos 5 años del Complejo, a fin de conocer cuáles son los eventos que debido a su magnitud o gravedad, han requerido la concurrencia de equipos de salud: ambulancias, equipos médicos, otros equipos de salud. La elaboración del plan de contingencia será una de las actividades prioritarias que deberá liderar el encargado, proponiéndolo a la Autoridad Sanitaria Regional, con cuya aprobación se remitirá al Centro Nacional de Enlace del MINSAL. Se recomienda que cuando se establezca el listado de personas claves de contacto en el Plan, éste sea consensuado con los implicados en la respuesta. Para que el Plan sea implementado exitosamente, deberá ser difundido entre el personal que labora en el Complejo y a lo menos, una vez en el año, efectuar un simulacro que permita corregir las falencias detectadas.
- Cumplir con las actividades específicas, que la jefatura de la Unidad de Epidemiología le hubiese asignado, relacionadas con la vigilancia epidemiológica en la Región.

**Lugar de trabajo:**

Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente; sin embargo, para la asistencia a reuniones en el Complejo; la supervisión del trabajo de los técnicos paramédicos; y cuando la situación epidemiológica lo amerite, su lugar de trabajo será la Oficina Sanitaria de Fronteras en el Complejo correspondiente.

**Dependencia jerárquica:**

Dependerá de la jefatura de la Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente.

## **Segundo profesional de salud**

Este profesional formará parte del grupo de epidemiólogos de la SEREMI y como tal, asumirá tanto actividades de reemplazo del encargado de la Oficina, como otras actividades de vigilancia epidemiológica, acordadas con la jefatura de la Unidad de Epidemiología, cuando corresponda.

Se estima que este profesional, cumplirá jornada completa en las actividades de vigilancia epidemiológica y sólo asignará horas de trabajo para cumplir actividades relacionadas con la OSF, cuando esté reemplazando al encargado o cuando la situación epidemiológica del momento lo amerite.

### **Actividades:**

- Reemplazará al encargado de la OSF, en caso de ausencia de éste; asumiendo las actividades asignadas para el encargado, listadas más arriba en este documento.
- Asumirá las actividades de Vigilancia Epidemiológica que le sean asignadas por la jefatura de la Unidad de Vigilancia.

### **Lugar de trabajo:**

Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente; sin embargo, cuando estuviese reemplazando al encargado, realizará las actividades correspondientes en la Oficina Sanitaria de Fronteras.

### **Dependencia jerárquica:**

Dependerá de la jefatura de la Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente.

## **Técnicos Paramédicos**

Corresponde al personal de apoyo, que contribuye a “Reforzar las capacidades básicas de vigilancia epidemiológica y de respuesta ante cualquier evento de salud pública, que pueda comprometer la salud de la población nacional y extranjera”.

### **Actividades:**

- Aplicar Instrumento para detección de potenciales eventos de salud pública en Oficina Sanitaria de Frontera.<sup>4</sup> Para ello, será responsable de llenar la base de datos establecida:
  - Consignar y digitar en el formulario correspondiente, el nombre del conductor, empresa de transporte, procedencia y destino del bus (final e intermedio) dentro del territorio nacional.
  - Consultar, en temporada baja, al 100% de los conductores de buses si viajan pasajeros enfermos y digitar los datos recabados. Este procedimiento, es similar a la consulta que se realiza a los capitanes de naves y aeronaves.
- Realizar encuesta de salud del viajero<sup>5</sup>, al pasajero que el conductor del bus identificase como enfermo, o a los pasajeros que por iniciativa propia, se identificasen como tal.
- Informar de manera inmediata, al encargado de la Oficina la pesquisa de viajeros enfermos.
- De manera conjunta con el encargado de la Oficina, coordinar con redes asistenciales, para que el viajero enfermo consulte en el centro asistencial más cercano al Complejo fronterizo o en el centro, que de acuerdo a su sistema previsional de salud, el viajero escogiese.
- Coordinar con el Centro Regional de Enlace, el seguimiento del viajero enfermo (para ello, consignar número de teléfono de contacto en su destino final e intermedio y el nombre de una persona a la cual contactar, en caso de que él no pudiese contestar llamadas telefónicas).
- Llevar registro del listado de pasajeros de cada bus<sup>6</sup>, con el fin de poder ubicarlos rápidamente, en caso de detectarse algún evento transmisible, ante el cual se necesitan aplicar medidas para el bloqueo de brotes.
- Vigilar los rumores, utilizando metodología correspondiente.
- Elaborar informe de rumores pesquisados y verificados<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> Anexo 4 Instrumento para detección de potenciales eventos de salud pública en Oficina Sanitaria de Frontera.

<sup>5</sup> Anexo 5 “Encuesta de salud a viajero enfermo”.

<sup>6</sup> Solicitar, al Servicio correspondiente en el Complejo, copia del listado de pasajeros de cada bus que ingrese al país.

<sup>7</sup> Anexo 2

- Informar al encargado, de manera inmediata y por la vía mas expedita (correo electrónico, teléfono, fax) la detección de cualquier evento de salud pública inusual o inesperado.
- Confeccionar y mantener actualizado catastro de folletería y otro material audiovisual que se distribuya en la Oficina.
- Confeccionar y mantener actualizado catastro de insumos para protección personal.
- Apoyar las actividades de Vigilancia ambiental en el área del Complejo; especialmente las indicadas en el RSI, 2005 (Artic. 22, b) donde se señala: "se asegurarán, en la medida de lo posible, de que las instalaciones utilizadas por los viajeros en los puntos de entrada se mantienen en buenas condiciones higiénicas y exentas de fuentes de infección o contaminación, incluidos vectores y reservorios". Además, colaborarán en la ubicación y revisión de larvitrapas; medición de cloro residual en el agua y otras que, en común acuerdo entre las jefaturas de la Unidad de Epidemiología y de Acción Sanitaria se establecieron.
- Informar al encargado de la oficina todas las anomalías detectadas relacionadas con la vigilancia ambiental.
- Participar en las actividades de capacitación, necesarias para cumplir las actividades asignadas en la Oficina.
- Participar en la elaboración del plan de trabajo Anual, que será revisado al término de cada semestre, con el fin de realizar los ajustes necesarios, de acuerdo a la situación epidemiológica o climático ambiental del momento.
- Integrarse a las actividades de vigilancia epidemiológica asignadas desde la jefatura de la Unidad de Epidemiología; como por ejemplo: realizar la digitación en los distintos formularios on line; integrar parte del equipo que realiza visitas epidemiológicas, aplicando las encuestas ad-hoc ante brotes o eventos de salud publica; participar en la búsqueda activa de casos de enfermedades de notificación obligatoria (a través de la revisión de egresos hospitalarios, visitas a diferentes centros asistenciales y laboratorios públicos y privados).
- Colaborar en la mantención actualizada de las Salas de Situación del CRE.
- Distribuir folletos educativos sobre distintas enfermedades de acuerdo a la situación epidemiológica del momento; ya sea persona a persona o asegurando que el material educativo esté disponible para que los viajeros accedan a éstos.
- Integrarse a los equipos de respuesta ante eventos determinados: vacunación de grupos de riesgo, seguimiento de casos; visitas domiciliarias, etc.
- Apoyo en las actividades demandadas por la jefatura de la Unidad de Epidemiología, cuando la situación epidemiológica lo amerite; por ejemplo, ante una nueva pandemia o brote de gran magnitud o de relevancia internacional de alguna enfermedad transmisible; o ante una emergencia provocada por un desastre natural.

**Lugar de trabajo:**

Oficina Sanitaria de Frontera ubicada en el Complejo Fronterizo correspondiente; sin embargo, cuando el paso fronterizo estuviese cerrado, realizará las actividades definidas por la jefatura de la Unidad de Epidemiología, en el sitio donde se ubica dicha Unidad en la SEREMI.

En los casos en los que, de acuerdo a la evaluación conjunta realizada entre el encargado de la Oficina, la jefatura de la Unidad de Epidemiología y los representantes del Centro Nacional de Enlace, se hubiese sugerido que algunos de los técnicos paramédicos deben asumir funciones específicas en la Unidad de Epidemiología, el lugar de trabajo de ellos será en la Unidad de Epidemiología de la SEREMI de Salud correspondiente.

**Dependencia jerárquica:**

Dependerá del encargado de la OSF; quien a su vez depende de la jefatura de la Unidad de Epidemiología de la SEREMI correspondiente.

**Procedimientos**

Hasta el primer semestre del año 2011, en las OSF se han aplicado diferentes procedimientos; algunos relacionados directamente con viajeros enfermos y otros con la demanda espontánea de atención de salud, tanto de parte de los viajeros, como de los funcionarios de otros servicios que trabajan en el Complejo.

Las OSF no deben cumplir un rol asistencial debido a que fueron concebidas para reforzar las capacidades básicas de vigilancia epidemiológica y de respuesta ante cualquier evento de salud pública, que pueda comprometer la salud de la población nacional y extranjera.

Es necesario enfatizar que las funciones a las cuales los equipos de salud de las OSF se tienen que abocar es a reforzar la vigilancia epidemiológica y que las demandas de atención de salud deben ser coordinadas con Redes Asistenciales (Servicios de Salud).

Es por ello, que resulta fundamental estandarizar los procedimientos a realizar por parte de los equipos de salud de las OSF. Con ello, será posible conocerlos, analizarlos, compararlos y adecuarlos, a fin de que la vigilancia epidemiológica se vea reforzada.

Entre las lecciones aprendidas a través de la Pandemia de Influenza del año 2009 y los años de funcionamiento de las OSF, la inspección visual y el uso indiscriminado de declaraciones de salud del viajero, no favorece la pesquisa de situaciones que pudiesen constituir una Emergencia de Salud Pública de Importancia Nacional o Internacional.

Por ello, en esta Guía se establece que, sólo a los viajeros informados como enfermos por los conductores de buses que ingresan al país, o los que durante

su paso por el Complejo Fronterizo espontáneamente se declarasen enfermos se les aplicara la Encuesta de Salud para Viajero Enfermo<sup>8</sup>.

Al realizar la encuesta a los viajeros enfermos, en todo momento se resguardará la confidencialidad de la entrevista. Para ello, las OSF contarán con un espacio físico en el cual se pueda ofrecer la privacidad requerida.

Puesto que el RSI (2005) establece que las medidas que se adopten en función de dar respuesta a algún evento de salud pública de importancia internacional, en ningún modo deben interferir en los viajes y el comercio, en todo momento se deberá considerar este propósito. Por lo tanto, la encuesta deberá ser aplicada en el menor tiempo posible y no se realizará ningún procedimiento invasivo; incluyendo la toma de signos vitales. Lo que si se debe asegurar, es la consignación en la encuesta de todos las variables obligatorias, de manera tal que la revisión de los datos consignados (realizado por el encargado de la Oficina) facilite el diagnóstico presuntivo de la enfermedad, la ubicación posterior de la persona entrevistada y la aplicación oportuna de medidas de control, cuando la situación así lo amerite.

En los casos en que el viajero se encontrase cursando un cuadro para el cual la atención médica fuese imprescindible (ejemplo: deshidratación evidente, diarrea aguda, vómitos severos, crisis hipertensiva, crisis diabética, entre otros), se realizará de inmediato la coordinación con redes asistenciales, o si corresponde, con un centro de salud privado (de acuerdo a la previsión médica del viajero), a fin de asegurar la derivación oportuna.

Para que se realice la coordinación correspondiente, el técnico paramédico notificará de manera inmediata y vía telefónica la situación a profesional de turno de la Unidad de Epidemiología de la SEREMI.

Para las situaciones relacionadas con accidentes de tránsito en el área del paso fronterizo, los procedimientos a seguir, deberán estar consignados en el Plan de Contingencia que elaborará el encargado de la OSF; en donde se explicitarán las funciones de cada uno de los miembros del equipo de salud de la Oficina, las personas claves para contactar en redes asistenciales, con sus respectivos números telefónicos.

---

<sup>8</sup> Anexo 5 "Encuesta de salud a viajero enfermo".

## **Sistema de Vigilancia de Rumores**

### **Introducción**

Desde sus inicios y especialmente en los últimos años, la tecnología de Internet ha cambiado la forma en que se recopila y difunde información en diversos ámbitos, incluyendo al de la vigilancia en salud pública.

Información relacionada con enfermedades y epidemias, es difundida no sólo a través de los canales formales (agencias gubernamentales), sino también a través de los informales (sitios web de diferentes medios de comunicación, sitios de redes sociales, blogs, salas de chat, etc), las que en conjunto, permiten crear una imagen de la salud pública mundial, muy diferente a la habitual generada por el sistema tradicional de vigilancia de salud pública.

Dado lo anterior y entre otros por la experiencia adquirida, con eventos tales como la epidemia de SARS, donde la información oficial de la situación estuvo disponible de manera tardía, retrasándose la respuesta adecuada, es necesario establecer un sistema de vigilancia que incluya las variadas fuentes de información que ofrece Internet; de manera tal de fortalecer los sistemas habituales y tradicionales de vigilancia en salud pública.

El soporte legal para realizar esta actividad, esta dado por el Reglamento Sanitario Internacional 2005, que en su Artículo 9.1 señala: "La OMS podrá tomar en cuenta los informes procedentes de fuentes distintas de las notificaciones o consultas y evaluará esos informes con arreglo a los principios epidemiológicos establecidos; seguidamente comunicará información sobre el evento al Estado Parte en cuyo territorio presuntamente esté ocurriendo dicho evento. Antes de adoptar medida alguna sobre la base de esos informes, la OMS consultará al Estado Parte en cuyo territorio esté produciéndose presuntamente el evento y procurará obtener de ese Estado Parte la verificación del evento de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 10. Para ello, la OMS pondrá a disposición de los Estados Partes la información recibida, y sólo en caso de que esté debidamente justificado podrá la OMS mantener la confidencialidad de la fuente. Esa información se utilizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 11."

Cabe recordar que el RSI (2005), también es ley en nuestro país (Dto. N° 230 de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores); por lo tanto, el sustento legal es doble.

### **Metodología**

La vigilancia de rumores, tiene por objeto pesquisar información relacionada con salud pública que circule en Internet.

La pesquisa, se realiza a través de buscadores, motores de búsqueda (lectores de RSS), suscripciones a correos de alerta o actualizaciones, utilizando para ello palabras claves.

## Pasos a seguir

a) Selección de noticias o informes oficiales:

Internet ofrece una serie de buscadores (Yahoo, Google, Opera, Altavista, Ask, Bing, entre otros) que facilitan la tarea de búsqueda de información, a través de palabras claves.

Con fines didácticos, se utilizará en esta Guía el buscador Google.

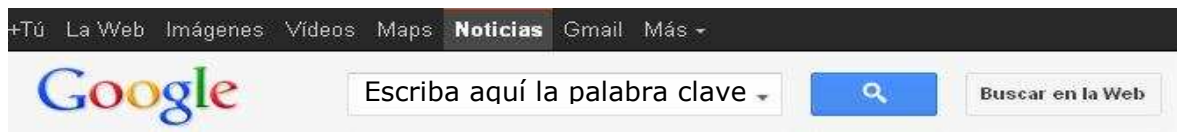
Ingresa a la página de inicio de Google ([www.google.cl](http://www.google.cl) ; figura 1).

Figura 1



Seleccione en el extremo superior de la barra de menú, noticias y escriba la palabra clave (figura 2).

Figura 2



Después de escribir la palabra clave, pulse en la imagen de la lupa para que se inicie la búsqueda.

Figura 3

Cualquier fecha  
Última hora  
**Últimas 24 horas**  
Última semana  
Último mes  
2011  
2010  
2009  
2007-2008  
2001-2006  
Archivos  
Intervalo  
personalizado...

Posterior a eso, en el lado izquierdo de la pantalla, seleccione el periodo de tiempo desde el cual desea obtener la información; que de preferencia, debería ser las últimas 24 hrs. (figura 3).

De los resultados obtenidos, comience a seleccionar aquellos que interesan, considerando el riesgo para la salud de la población chilena.

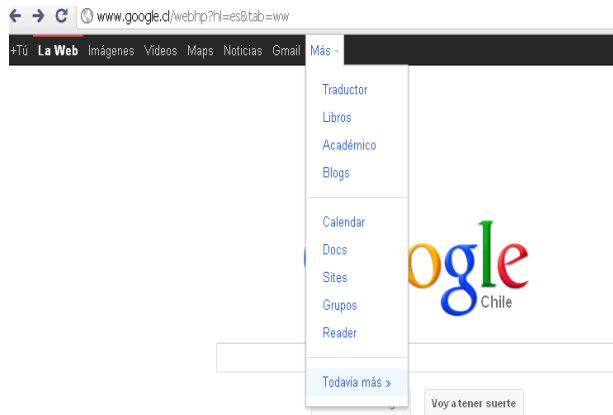
Toda vez que sea posible, verifique la noticia, visitando el sitio web de la organización mencionada (Ministerio de Salud, OMS, ONU, etc) que emisora de la información.



b) Uso de sistema de alertas de Google:

Google posee un sistema que permite la búsqueda de información a través de palabras claves, las que darán origen a un correo de alerta.

Figura 4



Google, le enviará esa información a un correo previamente definido por ud. para recibirla y con la periodicidad que ud. defina. Para activar el sistema de alerta, vaya al menú principal de Google y allí seleccione la opción "Todavía más" (Figura 4).

Figura 5



Una vez seleccionada esa opción, se desplegará un nuevo menú, desde el cual debe seleccionar la opción "Alertas" (Figura 5)

Figura 6



En el menú que se abrirá, complete cada variable, de la manera que se muestra en la figura 6.

Como palabra clave, puede usar: epidemia, brote, sarampión, infeccioso, etc (sólo una palabra cada vez. Puede crear cuantas alertas ud. desee).

Escriba el correo donde ud. desea recibir la información, que se generará con esta alerta. Una vez completos los datos, pulse el botón rojo para crear la alerta.

Recibirá, en el correo elegido, una solicitud de confirmación de la alerta. Es necesario confirmarla, a fin de que se pueda generar la alerta.

c) Uso de motores de búsqueda: lectores de RSS.

Las siglas de RSS provienen de la expresión en inglés Really Simple Syndication; es decir, sindicación realmente simple. Este término hace referencia al formato que sirve para estar al día de las noticias o actualizaciones de las más páginas web que se visitan con mayor frecuencia.

Es posible acceder a esas publicaciones, utilizando un lector de RSS; de manera tal que no sea necesario abrir una a una las páginas web, sino con un simple click acceder en un solo lugar a la información de todas ellas.

Existen varios lectores de RSS gratuitos, los que se pueden utilizar on line (como por ejemplo Google Reader) o instalarlos en el computador (Ejemplo, Greatnews).

Para acceder a Google Reader, es necesario tener una cuenta Gmail y los RSS se visualizarían de la siguiente manera (figura 7):

Figura 7



Con Greatnews, las actualizaciones de los RSS, se verían así (figura 8):



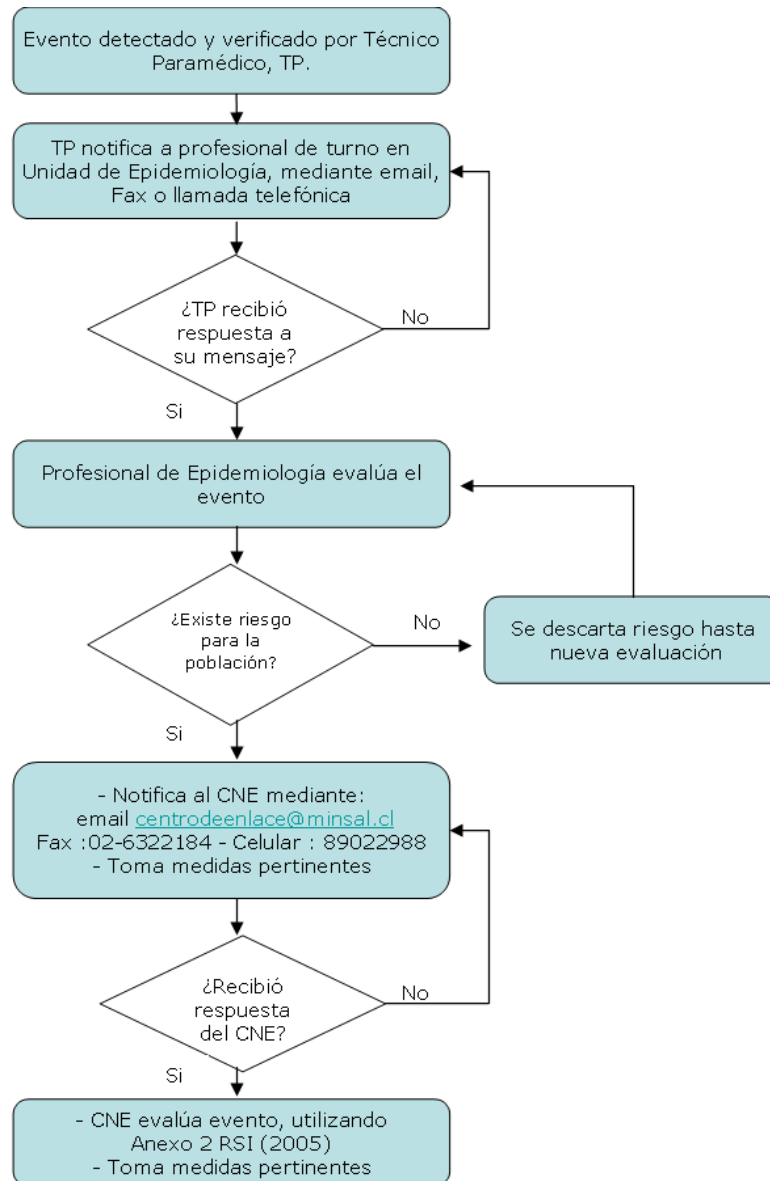
Si desea conocer más sobre RSS, favor visitar el sitio web <http://www.rss.nom.es/> o solicitar ayuda enviando un correo electrónico al Centro Nacional de Enlace de Chile: [centrodeenlace@minsal.cl](mailto:centrodeenlace@minsal.cl)

## Bibliografía

- 1.-Organización Mundial de la Salud, Reglamento Sanitario Internacional (2005), Segunda Edición
- 2.-Manuales de Actividades Oficinas Sanitarias de Chacalluta, Los Libertadores, Aeropuerto Internacional de Santiago, Cardenal Samoré y Dorotea.
3. MERCOSUR/GMC/RES. N° 34/05. GLOSARIO DE CONTROL SANITARIO DE PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES Y PUNTOS DE FRONTERA.

## ANEXO 1

### “Flujograma para la notificación de eventos de salud pública detectados en Oficina Sanitaria de Frontera”



## **ANEXO 2**

### **Ficha para reporte de Rumores, pesquisados en Oficina sanitaria de Fronteras**

Ordene la información obtenida de la siguiente manera:

Tipo de Rumor	Noticia, informe verbal, llamado telefónico, otro.
Fuente	Diario digital, nombre de informante, otro
Resumen del evento	Copie y pegue en este espacio la noticia o si es un informe verbal, redacte un resumen.
Agregue cuantas líneas sea necesario, manteniendo el formato anterior.	
Responsable	En este espacio, escriba el nombre y apellido de la persona responsable de este reporte.

**ANEXO 3****Informe Mensual de potenciales eventos de Salud pública detectados en Oficina Sanitaria de Frontera**

Fecha	Escriba la Fecha del Boletín
Tipo de Evento	Especifique: de enfermedad transmisible, emergencia química, desastre natural, etc.
Fuente	Diario digital, nombre de informante, otro
Evaluación del evento	Aplique el Anexo 2 del RSI, 2005, justificando cada criterio.
Resumen del evento	Escriba un breve resumen del evento; indicando tiempo, persona y lugar de ocurrencia.
Agregue cuantas líneas sea necesario, manteniendo el formato anterior.	
Responsable	En este espacio, escriba el nombre y apellido de la persona responsable de este reporte.

#### ANEXO 4

### Instrumento para detección de potenciales eventos de Salud Pública en Oficina Sanitaria de Frontera

Esta encuesta, se debe aplicar a los conductores de buses que ingresen al país; independiente del país donde se inició el viaje.

Tiene por objeto conocer si entre los pasajeros, alguno de ellos se enfermó durante el trayecto; con el objetivo de detectar un potencial evento de salud pública.

1	Identificación de Empresa de Transporte:		
2	Placa Patente del Bus:		
3	Origen del viaje:	Ciudad:	
		País:	
4	Ciudades donde hubo abordaje de pasajeros:	Ciudad:	
		País:	
		Ciudad:	
		País:	
5	Hora de salida del país de origen del viaje:		
6	Hora de arribo al Complejo aduanero en Chile:		
7	En el trayecto hasta la frontera, hubo algún enfermo entre los que viajan en el bus:	Si	
		No	
8	Si el conductor contestara afirmativamente, solicite que identifique a la persona enferma; acérquese a ella y solicítele que acceda a una encuesta privada.	Si la persona enferma, aceptara ser entrevistado, utilice el formulario correspondiente.	



## ANEXO 5

### Encuesta de salud a viajero enfermo

Esta encuesta, tiene por objetivo conocer la principal sintomatología de los viajeros a fin de detectar la eventual ocurrencia de un evento de salud pública, con riesgo de diseminación; tanto entre el resto de personas que viajaban en el bus, como en los contactos directos en su lugar de arribo dentro del país.

Antes de aplicarla, debe contar con el consentimiento del viajero afectado y no debe interferir con el flujo de pasajeros en el Complejo fronterizo.

Identificación de la Oficina Sanitaria de Frontera:	
Fecha de la Encuesta:	
Apellido y Nombre del viajero enfermo:	
Identificación (Rut,pasaporte,etc.)	
Edad:	
Sexo:	
Nacionalidad:	
¿Desde cuándo se siente enfermo?	(Escribir fecha y hora)
¿Cuáles son sus síntomas?	Tos Si... No... Fiebre Si... No... Vómitos Si... No... Diarrea Si... No... Naúseas Si... No... Dificultad para respirar Si... No...  Otros (especifique).....
En los últimos 15 días, ¿ha visitado algún lugar donde se críen animales?	Si... No... Si la respuesta es SI, especifique el lugar visitado (Avícola, Granja educativa, zoológico, criadero de cerdos, humedal, etc.)
¿Dónde se hospedará en Chile?	Dirección: Ciudad:
¿Tiene algún teléfono de contacto?	
¿Tiene algún correo electrónico de contacto?	
Observaciones	

Agradezca a la persona por la cooperación en la obtención de los datos.